



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., 05 de marzo de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100006109**, presentada el día 03 de febrero de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 03 de febrero de 2009 se recibió la solicitud número 1117100006109, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Quiero saber los nombres y direcciones de todas las cedes donde se presentara el examen de ingreso a nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, para el año 2009.”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace, a través del oficio número AG-UE-01-09/218, de fecha 03 de febrero de 2009, procedió a turnar la solicitud de información a la Dirección de Administración Escolar, del Instituto Politécnico Nacional, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- A través del oficio Número DAE/556/09 de fecha 06 de febrero de 2009, la Unidad Administrativa denominada Dirección de Administración Escolar, comunicó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional lo siguiente:

*“En respuesta a su petición, me permito manifestarle que los nombres y direcciones de las sedes donde se aplicará el examen de ingreso a Nivel Superior, se conocerá una vez que sea publicada la Convocatoria del Proceso de Admisión Ciclo Escolar 2009-2010, ya que dicha información es de carácter **RESERVADA**, ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental y del **Vigésimo Noveno**, de los LINEAMINETOS Generales para la clasificación y desclasificación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.”(sic)*



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso precisada en el Resultado Primero de la presente resolución y previo análisis de la documentación proporcionada por la Unidad Administrativa denominada Dirección de Administración Escolar, al dar respuesta a la solicitud manifestó: ***“Quiero saber los nombres y direcciones de todas las cedes donde se presentara el examen de ingreso a nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, para el año 2009”***, se encuentra clasificada como **Reservada**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracción VI, 43 y 45 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 33 y 70 fracción III y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se **CONFIRMA LA RESERVA** de la información requerida por el solicitante misma que ha quedado señalada en el Resultado Tercero de la presente resolución.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27, 33 y 70 fracción III de su Reglamento, se **CONFIRMA LA RESERVA** de la información consistente en ***“Quiero saber los nombres y direcciones de todas las cedes donde se presentara el examen de ingreso a nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, para el año 2009”***, misma que quedo precisada en el Resultado Tercero de la presente resolución.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEGUNDO.- Se informa al solicitante que podrá consultar la convocatoria para el examen de ingreso a nivel superior del Instituto Politécnico Nacional, para el año 2009, en la página electrónica de esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, último párrafo de su Reglamento.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información.

Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de
Control en el Instituto Politécnico
Nacional.


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace

